



SISTEMA DE EVALUACIÓN

(Decreto 1290 de abril de 2009)

La presente modificación al Sistema de Evaluación Académica que regirá a partir del año lectivo 2019, fue aprobada por el Consejo Directivo según Acta No. 6 de noviembre 23 de 2018.

El consejo directivo consideró pertinente y necesario, en el marco del Modelo Pedagógico, Evaluativo, y Formativo, superar las pruebas de suficiencia de periodo avanzando hacia una nueva y última estrategia dentro del proceso de transición al sistema de evaluación establecido en el 2013, en el cual no se contemplan las Prueba de Suficiencia como parte del mismo; pero sí el momento de APROPIACION en todas las asignaturas, el cual está concebido para la apropiación conceptual y superación de las dificultades, dentro del mismo periodo.

Además de lo anterior, se tuvo en cuenta que a partir del 2019 se implementarán las siguientes estrategias:

- a. Programa de Desarrollo del pensamiento con tres (3) horas semanales.
- b. Una (1) hora de refuerzo semanal según necesidades de los estudiantes en las distintas asignaturas.

Con las anteriores consideraciones, el Consejo Directivo vió pertinente y necesario, establecer una última estrategia para cerrar el ciclo de transición al Sistema de Evaluación institucional definido en el 2013. Dicha estrategia es la Prueba de Suficiencia Anual, y está estructurada así:

1. Prueba de Suficiencia de ANUAL 40%

- Finalizados los 4 periodos académicos, se obtiene la calificación de la asignatura para el año.
- Obtenida la calificación de la asignatura para el año, procede la Prueba de Suficiencia Anual para todas las asignaturas con Desempeño Bajo (1-64.4)
- Se presenta al finalizar el año escolar (noviembre), antes de la entrega del Informe Final del Proceso Académico y Formativo. Es de obligatorio cumplimiento.
- Presentada la Prueba de Suficiencia Anual, se obtiene la CALIFICACIÓN DEFINITIVA de la asignatura para el año, así: $(\text{Nota de la asignatura en el año} \times 60 \%) + (\text{Nota de la Prueba de Suficiencia Anual} \times 40 \%) = 100\%$.

Esta calificación es la que se consigna en el Informe Final del Proceso Académico y Formativo.

2. Prueba de Suficiencia de FINAL 100%

- Aplica para máximo DOS asignaturas evaluadas con Desempeño Bajo (1-64.4) en la CALIFICACIÓN DEFINITIVA del año (Informe Final del Proceso Académico y Formativo).
- Se presenta una semana antes de inicio del nuevo año escolar (enero)
- La nota obtenida en la Prueba de Suficiencia Final queda como calificación DEFINITIVA de la asignatura para el año.

Con lo anterior, la estructura de la calificación de las asignaturas dentro del periodo, y de la calificación final se mantiene igual al sistema aplicado hasta el año lectivo 2018, en su estructura y porcentajes.